



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 16 de abril de 1997

Número 54

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Ayuntamiento de Avila	1
Ministerio de T. y A. Sociales ..	1 a 3
Agencia Tributaria	3 y 4
Junta de Castilla y León	4 a 6
T.S.J. Castilla y León	6 y 7
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	7 a 9
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos	9 a 16

Número 1.404

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Resolución del Teniente de Alcalde Delegado del Area de Régimen Interior relativa a lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad cuatro plazas de policía local vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio de 1996, con expresión del lugar, fecha y hora en que darán comienzo.

CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL (Oposición Libre)

A) No habiéndose formulado

reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria (BOP nº 32, de 7 de marzo de 1997), se eleva a definitiva la misma.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: D. Diego Lora Pagola

Suplente: D. J. Roberto Jiménez García

VOCALES:

— En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Guillermo Lozano Rodríguez

Suplente: D. José Iglesias González

— Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales:

Titular: D. A. César Martín Montero

Suplente: D. José María González Suárez

— Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. José Angel Martín Martín

Suplente: Dª Rosalía Jiménez Repesa

— El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Avila:

Titular: D. Andrés Morales Amaya

Suplente: D. José Miguel Jiménez San Millán

— Funcionario de carrera designado por la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. Juan Francisco Jiménez Jiménez

Suplente: D. Carlos Luis Hernández Sánchez

SECRETARIO:

Titular: Dª Aránzazu Fidalgo Pérez

Suplente: Dª M. Lourdes Delgado Piera

C) Las pruebas darán comienzo el próximo día **12 de mayo de 1997, a las 10,00 horas**, en las instalaciones del Centro de Formación del Cuerpo Nacional de Policía, sitas en la Ctra. Villacastín-Vigo, Km. 109, de esta Ciudad, debiendo ir los aspirantes provistos del Documento Nacional de Indentidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Avila a 11 de abril de 1997.

El Teniente de Alcalde, Delegado del Area de Régimen Interior, (Res. 22-06-95), *Diego Lora Pagola*.

— ooo —

Número 1.277

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. ADOLFO E. HERNÁNDEZ MEYER, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

de la Dirección Provincial de Granada de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el

procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones.
Adolfo E. Hernández Meyer.

Régimen: 05 R.E. Trabajadores Cta. prop. o Autónomos
Sector: 21 Trabj. Autónomos
Nº Reclamac.: 18 02 96 015436387. **Identificador del S.R.:** 07 180068827570. **Nombre:** Luis Martín Antolín.
Domicilio/Razón social: LG Anejo Mercadillo. **C.P.:** 05154.
Localidad: Mercadillo. **Período:** 01- 96- 06- 96. **Importe:** 207.713.

— ooo —

Número 1.276

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN LUIS RODRÍGUEZ HURTADO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia,

ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Ávila, a 1 de abril de 1997.

Administración: 01
Régimen: Recursos Diversos
Nº Reclamac.: 059610100323.

Identific.: 06 5518637. **Nombre:** Guillermo Quirós Arroyo.
Domicilio: Sta. Teresa, 10. **C.P.:** 05110. **Localidad:** El Barraco.
Importe: 505.990. **Período:** 4/91-7/95.

Régimen: R.E.A. Cuenta ajena
Nº Reclamac.: 059510404276.
Identific.: 24/31110002 **Nombre:** Blas Rodríguez Borrego.
Domicilio: Carrelaguna. **C.P.:** 24238. **Localidad:** Villamandos.
Importe: 29.262 **Período:** 4-11/94.

— o0o —

Número 1.275

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

Notificación que se efectúa al amparo del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se publica una somera indicación del contenido del Acuerdo de 21/03/97, de la Jefatura de la Dependencia de Inspección de Ávila.

Obligado Tributario: Adrián Bernaldo de Quirós. N.I.F.: 06.511.491-F.

Domicilio: C/ Subida Grupo Escolar, 2 - Las Navas del Marqués (Ávila).

Concepto: I. Renta Personas Físicas. **Período:** 1989. **Número Acta:** 1359564-1. **Modelo:** A-01, de 28-12-1994.

Inadmisión de la solicitud (art. 89-4, Ley 30/1992 de 26 de noviembre B.O.E. 27-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y P.A.C.).

Ávila, a 2 de abril de 1997. El Inspector Jefe, Fdo.- Luis A. Velar y Ortueta.

Contra el presente cabe Recurso de Reposición ante la Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. en Ávila en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción del mismo o bien, directamente, en el mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León Sala de Burgos. En este caso la presentación se hará en la

NOTAS:

1.- La Secretaría Administrativa de la Inspección se encuentra ubicada en C/ Madre Soledad, 1. Planta 1ª - Ávila.

2.- La notificación en el presente caso habrá de efectuarse por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) y Boletín Oficial de la Provincia. El plazo se contará a partir del día siguiente al último en el que este anuncio se inserte en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) o aparezca insertado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de abril de 1997.

El Inspector Jefe, *Luis A. Velar y Ortueta.*

— o0o —

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

Notificación que se efectúa al amparo del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se publica una somera indicación del contenido del Acuerdo de 21/03/97, de la Jefatura de la Dependencia Inspección de Ávila.

Obligado Tributario: Adrián

Bernaldo de Quirós. N.I.F.: 06.511.491-F.

Domicilio: C/ Subida Grupo Escolar, 2 - Las Navas del Marqués (Ávila).

Concepto: I. Renta Personas Físicas. **Período:** 1990. **Número Acta:** 1359559-6. **Modelo:** A-01, de 28-12-1994.

Inadmisión de la solicitud (art. 89-4, Ley 30/1992 de 26 de noviembre B.O.E. 27-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y P.A.C.).

Ávila, a 2 de abril de 1997. El Inspector Jefe, Fdo.- Luis A. Velar y Ortueta.

Contra el presente cabe Recurso de Reposición ante la Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. en Ávila en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción del mismo o bien, directamente, en el mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León Sala de Burgos. En este caso la presentación se hará en la

NOTAS:

1.- La Secretaría Administrativa de la Inspección se encuentra ubicada en C/ Madre Soledad, 1. Planta 1ª - Ávila.

2.- La notificación en el presente caso habrá de efectuarse por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) y Boletín Oficial de la Provincia. El plazo se contará a partir del día siguiente al último en el que este anuncio se inserte en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) o aparezca insertado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de abril de 1997.

El Inspector Jefe, *Luis A. Velar y Ortueta.*

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

Notificación que se efectúa al amparo del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se publica una somera indicación del contenido del Acuerdo de 21/03/97, de la Jefatura de la Dependencia de Inspección de Ávila.

Obligado Tributario: Adrián Bernaldo de Quirós, S.L. N.I.F.: B.05/026679

Domicilio: C/ Subida Grupo Escolar, 2 - Las Navas del Marqués (Ávila).

Concepto: I. Sociedades.
Período: 1990. **Número Acta:** 1359563-2. **Modelo:** A-01, de 28-12-1994.

Inadmisión de la solicitud (art. 89-4, Ley 30/1992 de 26 de noviembre B.O.E. 27-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y P.A.C.).

Ávila, a 2 de abril de 1997. El Inspector Jefe, Fdo.- Luis A. Velar y Ortueta.

Contra el presente cabe Recurso de Reposición ante la Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. en Ávila en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción del mismo o bien, directamente, en el mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León Sala de Burgos. En este caso la presentación se hará en la

NOTAS:

1.- La Secretaría Administrativa de la Inspección se encuentra ubicada en C/ Madre Soledad, 1. Planta 1ª - Ávila.

2.- La notificación en el presen-

te caso habrá de efectuarse por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) y Boletín Oficial de la Provincia. El plazo se contará a partir del día siguiente al último en el que este anuncio se inserte en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) o aparezca insertado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de abril de 1997.

El Inspector Jefe, *Luis A. Velar y Ortueta*.

- ooo -

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

Notificación que se efectúa al amparo del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se publica una somera indicación del contenido del Acuerdo de 21/03/97, de la Jefatura de la Dependencia de Inspección de Ávila.

Obligado Tributario: Adrián Bernaldo de Quirós, S.L. C.I.F.: B.05/026679

Domicilio: C/ Subida Grupo Escolar, 2 - Las Navas del Marqués (Ávila).

Concepto: I. Sociedades.
Período: 1992. **Número Acta:** 1359561-4. **Modelo:** A-01, de 28-12-1994.

Inadmisión de la solicitud (art. 89-4, Ley 30/1992 de 26 de noviembre B.O.E. 27-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y P.A.C.).

Ávila, a 2 de abril de 1997. El Inspector Jefe, Fdo.- Luis A. Velar y Ortueta.

Contra el presente cabe Recurso de Reposición ante la Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. en Ávila en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción del mismo o bien, directamente, en el mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León Sala de Burgos. En este caso la presentación se hará en la

NOTAS:

1.- La Secretaría Administrativa de la Inspección se encuentra ubicada en C/ Madre Soledad, 1. Planta 1ª - Ávila.

2.- La notificación en el presente caso habrá de efectuarse por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) y Boletín Oficial de la Provincia. El plazo se contará a partir del día siguiente al último en el que este anuncio se inserte en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) o aparezca insertado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de abril de 1997.

El Inspector Jefe, *Luis A. Velar y Ortueta*.

- ooo -

Número 1.125

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE Nº 2.890.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero. C/ Muro, 5 - 47004 VALLADOLID.

Emplazamiento: Embalse de Fuentes Claras - Avila

Finalidad: Sustitución de línea eléctrica de M.T. a 15-20 KV. en el embalse de Fuentes Claras.

Características: Línea en A.T. a 15 Kv., de 2.234 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente, y fusibles tipo "XS" en origen.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 11 de marzo de 1997

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o0o -

Número 1.126

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXPTE. Nº 2.879.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Servicio Territorial de Medio

Ambiente y Ordenación del Territorio en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en Peguerinos, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 Kv. conductor LA-30, aislamiento ESA-1.503, apoyos metálicos normalizados. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 20 de marzo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o0o -

Número 1.127

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXPTE.: 2.880.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en

Peguerinos, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo intemperie de 160 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos -380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 20 de marzo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o0o -

Número 1.234

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.900.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: ANTONIO RUIZ GUTIERREZ Calle General Primo de Rivera - FONTIVEROS.

EMPLAZAMIENTO: Paraje "Linde de Mundo Gallego" -FONTIVEROS.

FINALIDAD: Electrificación de una finca.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación intemperie, 50 KVA., refrigeración por baño de aceite, corriente alterna 50 HZ., tensión 15.000 más menos 5%-380/220 V, presupuesto: 894.931 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 21 de marzo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o0o -

Número 1.235

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.899.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: ANTONIO RUIZ GUTIERREZ Calle General

Primo de Rivera - FONTIVEROS.
EMPLAZAMIENTO: Paraje "Linde de Mundo Gallego" -FONTIVEROS.

FINALIDAD: Electrificación de una finca.

CARACTERÍSTICAS: Línea de Alta Tensión de 228 metros, 15 KV., entronque a línea de Iberdrola, aisladores de vidrio Esperanza 1503 con herrajes, seccionadores "XS" con fusibles de 10 A., presupuesto: 521.157 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 21 de marzo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o0o -

Número 1.279

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

OFICINA TERRITORIAL DE
TRABAJO

OFICINA PÚBLICA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 11 horas del día 03-04-97, han sido depositados los Estatutos de la AGRUPACIÓN PARA EL TRATAMIENTO INTEGRADO EN AGRICULTURA (A.T.R.I.A) EN EL CULTIVO

DE REMOLACHA, cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: según el art. 2º de los Estatutos: La Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ámbito territorial y por lo que respecta al profesional agricultores profesionales y no profesionales y cultivadores de remolacha que voluntariamente soliciten su afiliación.

Siendo los firmantes del Acta de constitución: D. Roberto Sáez Arenas, D.N.I. 6.583.333-C, D. Victorino Garrido Puras, D.N.I. 70.796.445-F y D. Pablo Sánchez Arapiles, D.N.I. 70.786.306-B.

Ávila a 4 de abril de 1997.

*El Jefe de la Oficina Territorial,
Antonio García Zurdo.*

- o0o -

Número 1.132

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE
VALLADOLID

EDICTO

*D. Ezequías Rivera Temprano,
presidente de la Sala de lo
Contencioso-Administrativo del
Tribunal Superior de Justicia de
Castilla y León.- Valladolid.*

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el nº 222 de 1997 por la procuradora Sra. Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 31 de octubre de 1996

resolviendo expediente sancionador nº N/R 0449/96 (D-3.035) y declarando al Ayuntamiento de Avila y a Fomento de Construcciones y Contratas solidariamente responsables de los hechos por los que se le sanciona a 150.000 Ptas. y se les requiere desen en el vertido al arroyo La Nava.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.133

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.
VALLADOLID
EDICTO

D. Ezequías Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el nº 232 de 1997. Por el Procurador Sr. Alonso Delgado, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Coto de Puenteviejo, contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 8 de noviembre de 1996 sobre expediente sancionador de 8 de noviembre de 1996 sobre expediente sancionador por construcción no autorizada de pared con bloques de prefabricado de hormigón paralela al cauce del Río Voltoya en una longitud de 150 m. a 2.5 m. del cauce y otra perpendicular a ésta en zona de policía sitio piscinas en término municipal de Maello (Avila).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.204

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000538 /19970 a instancia de D. Herminio García López, D. Carmelo Jiménez Jiménez, D. Martín Martín García, D. José Bermejo García, D. Vicente Navas Peinado, D. Andrés Jiménez Jiménez, D. Fernando Herraiz Collado, D. Arturo Reboño Fernández, D. José Ignacio Rodríguez Díaz y este último nombre y representación sindicato Unión Campesinos-COAG- contra resls. Tesorería Gral. Seg. Social, Ávila, desest. recursos c/devolución cuotas Rég. Agrario, exptes. 9600964, 9602211, 9601081, 9602778, 9602765 y otros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.291

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
AVILA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

La Ilma. Sra. doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jefe del Juzgado de 1ª Instancia e

Instrucción nº 4 de Avila, en resolución de fecha 4-4-97 recaída en el procedimiento de juicio de cognición 13/97 ha acordado emplazar al demandado don José Fernández Martínez, cuyo último domicilio conocido fue plaza de Los Robles de Alcobendas (Madrid) para que en el plazo de NUEVE DÍAS comparezca en este Juzgado, apercibiéndole de que si no lo hace así se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y notificándose en los estrados del Juzgado las resoluciones que recaerán.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento al demandado antes referido, expido y firmo la presente en Avila a 4 de abril de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.292

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
ÁVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Ilma. Sra. doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Avila, en resolución de fecha 4-4-97 recaída en el procedimiento de juicio de menor cuantía 379/96 ha acordado emplazar a los demandados don Antonio Salazar Arcos y doña Alicia Jiménez Barroso; cuyo último domicilio fue Avda. José Aranda, 53-6º A Izqda. de Alcorcón, para que en el plazo de DIEZ días comparezca en este Juzgado, apercibiéndole de que si no lo hace así se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y notificándose en los estrados del Juzgado las resoluciones que recayeren.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado antes referido, expido y firmo la presente en Avila a 4 de abril de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.342

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 202/96, seguido a instancia de Ford Credit Europe P.L.C., Sucursal en España, representada por el Procurador Sr. Sánchez González, contra Dña. Hasma Zerduali y D. Luis Miguel García Rivero, sobre reclamación de 784.364 pts. de principal, más 500.000 pts. que se calculan para intereses, gastos y costas, y por ignorarse el actual paradero de Dña. María Rosa Tapia, esposa del demandado D. Luis Miguel García Rivero, se ha acordado hacer saber a la misma la existencia de este procedimiento y el embargo trabado en el mismo a su esposo D. Luis Miguel García Rivero, sobre las fincas registrales números 18.521 y 18.571 del Registro de la Propiedad de Ávila, término municipal de Ávila y sobre el chalet o casa vivienda sito en Sanchidrián (Ávila), cuyos datos registrales se aportarán, a los fines que determina el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en forma a Dña. María Rosa Tapia, esposa del demandado D. Luis Miguel García Rivero, expido y firmo la presente.

En Ávila a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegibles*.

Número 1.343

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 110/97, sobre reclamación de cantidad, siendo el actor la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo", y el demandado D. Carlos J. Clemente Molero, se ha dictado providencia de esta fecha en la que se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio, señalándose a tal efecto el día 29 de mayo de 1997 a las 12,15 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a las partes para dicho acto en legal forma, haciéndose saber al demandado que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación al demandado D. Carlos J. Clemente Molero, con domicilio desconocido, expido y firmo la presente, en Ávila, a dos de abril de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegibles*.

– ooo –

Número 1.344

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 109/97, sobre reclamación de cantidad, siendo la actora la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización

“Dehesa de Pancorbo”, se ha dictado providencia de este fecha en la que se acuerda convocar a las partes para la celebración del juicio, señalándose a tal efecto el día 29 de mayo de 1997 a las 12,00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a las partes para dicho acto en legal forma, haciéndose saber al demandado que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados D. Miguel A. Martínez Álvarez y D.^a Nieves Sala Mayo, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Ávila, a dos de abril de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.181

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo de MODIFICACIÓN y establecimiento de los tributos y exacciones siguiente 1.- Tasa por recogida de Basura y 2.- Tasa de Cementerio Municipal y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del T.S.J. Castilla y León en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Gilbuena a 22 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Art. 1º.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la “Tasa de Cementerio Municipal”, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atiendan a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

HECHO IMPONIBLE

Art. 2º.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos; permisos de construcción de panteones y sepulturas; ocupación de los mismos; reducción, incineración; movimiento de lápidas; colocación de lápidas, verjas y adornos; conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

SUJETO PASIVO

Art. 3º.- Son sujetos pasivos de la Tasa, en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por la prestación del servicio de cementerio municipal.

RESPONSABLES

Art. 4º-1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tribu-

tarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

EXENCIONES SUBJETIVAS

Art. 5º.- Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramiento de los asilados procedentes de la Beneficiencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramiento de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

CUOTA TRIBUTARIA

Art. 6º.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

Epígrafe 1º ASIGNACIÓN DE SEPULTURAS Y NICHOS

A) Sepulturas perpetuas, 60.000 Ptas.

C) Nichos perpetuos, 60.000 Ptas.

DEVENGO

Art. 7º.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO

Art. 8º-1.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

2.- Cada servicio sera objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las Arcas Municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Art. 9º.- Toda clase de sepulturas y nichos que, por cualquier causa, queden vacantes, revierten a favor del Ayuntamiento.

El derecho que se adquiere, mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas o nichos de los llamados "perpetuos", no es el de la propiedad física del terreno sino el de conservación a perpetuidad de los restos inhumados en dichos espacios.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 10.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997 entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 30 de abril de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Firmas. *Impresibles*

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Art. 1º.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el

artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por recogida de basuras, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

HECHO IMPONIBLE

Art. 2º-1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2.- A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3.- No está sujeta a la Tasa la prestación, de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarias y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.

b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.

c) Recogida de escombros de obras.

SUJETOS PASIVOS

Art. 3º-1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas

o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.

2.- Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

RESPONSABLES

Art. 4º-1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

EXENCIONES

Art. 5º.- Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal, estén inscritos en el Padrón de Beneficencia como pobres de solemnidad, u obtengan ingresos anuales inferiores a los que correspondan al salario mínimo interprofesional.

CUOTA TRIBUTARIA

Art. 6º-1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente Tarifa:

Por cada vivienda familiar, 3.000 Ptas.

Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres, 3.000 Ptas.

Restaurantes, cafeterías, bares y tabernas, 3.000 Ptas.

Hostales y fondas, 3.000 Ptas.

Industrias y almacenes, 3.000 Ptas.

3.- Las cuotas señaladas en la Tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año.

DEVENGO

Art. 7º-1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la Tasa.

2.- Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las

cuotas se devengarán el día primero de cada ejercicio, sin perjuicio de que dentro de tal unidad puedan ser divididas por semestres.

DECLARACIÓN E INGRESO

Art. 8º-1.- Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por primera vez la Tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en el Padrón, presentando, al efecto, la correspondiente declaración de alta, e ingresando simultáneamente la cuota del primer período.

2.- Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en el Padrón, se llevarán a cabo en éste las modificaciones correspondientes, que surtirán efecto a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3.- El cobro de las cuotas se efectuará anualmente, mediante recibo derivado del Padrón.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 9º.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 30 de abril de 1997 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.214

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

PLAZA DE DIRECTOR DE LA BANDA MUNICIPAL

Por resolución de la Alcaldía de fecha veinticinco de marzo de 1997, y conforme lo determinado en la Base Cuarta de las normas que rigen el Concurso para cubrir una plaza de Director de la Banda Municipal se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para poder participar en el Concurso convocado.

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
García Sanz, Julio	16.277.906
Márquez Hernández, Alfonso	8.106.582
Martín Alonso, José Miguel	6.580.514
Ocaña Sánchez, Angel Antonio	5.650.442

Contra la presente lista podrá reclamarse en el plazo de quince días, desde su publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, calle del Arco nº 2.

El Barco de Ávila, a 25 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

PLAZA DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA

Por resolución de la Alcaldía de fecha veinticinco de marzo de 1997, y conforme lo determinado en la Base Cuarta de las normas que rigen el Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Encargado de la Biblioteca Pública, se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para poder participar en el Concurso-Oposición convocado.

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Alonso Revilla, Rubén	16.802.088
Andaluz Melchor, Ana Belén	6.575.562

Araoz Hernández, María del Pilar	6.571.490
Arribas García, Ana Belén	52.124.731
Burdíel Bueno, Ruth Esperanza	46.229.795
Casillas García, Rocío	52.411.117
García Agüera, María Flor	3.104.710
García Rodríguez, Sonia	6.582.235
García Sánchez, José Lucas	6.575.098
Gómez Pérez, César	7.855.711
Gómez Pérez, María Teresa	28.942.336
González Rodríguez, Isabel	9.798.044
Guerra Posadas, Beatriz	36.091.857
Hernández Vega, Emilio	6.572.439
Lastra González, Raquel	6.580.752
Lorenzo García, Montserrat	7.878.595
Matías Jiménez, María Yolanda	8.111.884
Pablos Tejerina, María Jesús	9.322.146
Rodríguez Crespo, María Sonsoles	6.573.589
Sánchez Blázquez, María del Carmen	8.110.114
Sánchez Blázquez, Purificación	8.110.113
Sánchez Martín, Ana Cristina	7.873.206
Tomé Manchado, Calixto	70.977.610

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
De la Cruz Rodríguez, Rosalía	7.968.009	Instancia fuera de plazo
García Hernández, José Tomás	12.238.782	Instancia fuera de plazo
Latorre Carnicero, José María	16.778.881	No justifica titulación Base 2ª
Pérez Gómez, Segunda	398.970	No justifica titulación Base 2ª

Contra la presente lista podrá reclamarse en el plazo de quince días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, calle del Arco nº 2.

El Barco de Ávila, a 25 de marzo de 1997.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.218

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

Por parte de D.ª Trinidad Martín Herranz, se ha solicitado licencia para la actividad de tienda polivalente, en la C/ La Iglesia número 1 de esta localidad.

Se hace público por un plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento.

Navalmoral a 26 de marzo de 1997.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín*.

- ooo -

Número 1.220

Ayuntamiento de Hernansancho

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de

marzo de 1997, acordó con carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Aprobación de la Ordenanza Fiscal por Recogida de Basuras.

Se anuncia que este acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en el Tablón de Anuncios por término de 30 días a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

En Hernansancho, a 25 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

Número 1.221

Ayuntamiento de Hernansancho

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Entidad Local, en sesión de 23 de marzo de 1997, el Expediente de Baja de deudores y acreedores 1/1997, el mismo se expone al público a efecto de reclamaciones, que podrán presentarse con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Hernansancho, a 25 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

Número 1.222

Ayuntamiento de Mironcillo

EDICTO

A tenor de lo establecido en el Art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1996, resumido por capítulos:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 2.250.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 2.522.060 pts.
4. Transferencias corrientes, 3.000.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 100.000 pts.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 977.940 pts.

Totales ingresos, 8.850.000 pts.**GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de Personal, 1.300.000 pts.
2. Gastos en B. Corr. y serv., 5.300.000 pts.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.250.000 pts.

Totales gastos, 8.850.000 pts.

**PLANTILLA DE PERSONAL
(ART. 127 RDL 781/86-18
ABRIL)**

P. Funcionario: Secretaría intervención, 1 plaza.

En Mironcillo a 26 de marzo de 1997.

El Alcalde Presidente, *Ilegible.*

- 000 -

Número 1.243

*Mancomunidad de Municipios
de Gredos*

NAVARREDONDA DE GRE-
DOS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la licitación y contratación mediante procedimiento negociado, de la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos solidos domiciliarios de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos, provincia de Ávila, de acuerdo con el siguiente contenido:

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.- La prestación del Servicio señalado anteriormente.

2º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Dos años naturales prorrogables.

3º.- PLIEGOS DE CONDICIONES.- Constituyen la Ley del Contrato y se encontrarán de manifiesto al público durante plazo de ocho días desde la fecha de publicación del presente en el BOP, en la Secretaría de la Sede de esta Mancomunidad.

4º.- PRESENTACIÓN DE PLIEGOS.- Durante el plazo de diez días a contar inclusive del siguiente al de publicación del presente en el BOP, de 11 a 13 horas en horario de oficinas en la Secretaría de la Sede de esta Mancomunidad sita en el Ayuntamiento de

Navarredonda de Gredos, provincia de Ávila.

5º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- El día último de presentación de las mismas a las 14,00 horas en la secretaría de la sede de esta entidad.

6º.- TIPO DE LICITACIÓN.- 250.000 Ptas. a la baja.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de NIF nº, en nombre propio (o en representación de vecino de con domicilio en, conforme acredito con poder bastanteado) enterado del procedimiento negociado tramitado por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos, provincia de Ávila, para la licitación, contratación y adjudicación de la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos solidos urbanos de la misma, asi como del anuncio al respecto publicado en el B.O.P. nº de fecha, enterado en su totalidad de los pliegos de condiciones y cláusulas económico administrativas y técnico facultativas que regulan dicha contratación las cuales declaro conocer y aceptar en su totalidad, me comprometo a realizar la prestación de dicho servicio por un importe mensual de Ptas. (en letra y número). Navarredonda de Gredos a de de

Navarredonda de Gredos, a 21 de marzo de 1997.

La Presidenta, *Purificación González Hernández.*

Número 1.246

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

Para general conocimiento de todos los contribuyentes de este Municipio, se hace público el calendario que ha de regir para la gestión de cobros, durante el año 1997, de los siguientes:

CLASE	APROBACIÓN	EXPOSICIÓN	PERIODO DE COBRO
	PADRONES	PUBLICA PADRON	EN VOLUNTARIA
IMPUESTOS:			
IBI 97	1 Junio 97	01-06 al 30-06	01-07 al 30-08
IAE 97	1 Septi. 97	01-09 al 30-10	01-10 al 31-12
VENIC 97	1 Abril 97	15-04 al 30-04	01-05 al 30-06

TASAS:

BASURAS 97:

1º sem. 97	15 Junio 97	15-06 al 30-06	01-07 al 31-08
2º sem. 97	15 Dici. 97	15-12 al 30-12	01-01 al 28-02

PRECIOS PÚBLICOS:

AGUA:

1º trim. 97	15 Abril 97	15-04 al 30-04	01-05 al 31-06
2º trim. 97	15 Julio 97	15-07 al 30-07	01-08 al 30-09
3º trim. 97	15 Octu. 97	15-10 al 30-10	01-11 al 31-12
4º trim. 97	15 Enero 98	15-01 al 31-01	01-02 al 30-03

PASTOS:

1º trim. 97	15 Abril 97	15-04 al 30-04	01-05 al 31-06
2º trim. 97	15 Julio 97	15-07 al 30-07	01-08 al 30-09
3º trim. 97	15 Octu. 97	15-10 al 30-10	01-11 al 31-12
4º trim. 97	15 Enero 98	15-01 al 31-01	01-02 al 30-03

La Cañada 25 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.247

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS (BARDA), EN EL M.U.P. N.º 83, DENOMINADO "DEHESA BOYAL", LOTE 3.º, PARA 1997

Transcurridos VEINTISEIS DÍAS NATURALES desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde, Don Melquiades García Cea, o de quien legalmente le sustituya, y con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, Doña Yedra García Gabriel, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos (Barda) del Monte n.º 83 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Dehesa Boyal", bajo el tipo de Tasación Base de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000.- Pts.), e Índice de UN MILLÓN TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000.- Pts.), el cual podrá efectuarse con 1.300 cabezas de

ganado cabrío, desde el día 1º de Julio hasta el 31 de Octubre de este año, bajo las cláusulas fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, que obran en el expediente instruido al efecto, el cual se halla a disposición pública en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Las Plicas se admitirán en la indicada dependencia, desde el mismo día en que este Anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, el día hábil siguiente, una vez transcurridos cinco días hábiles también, contados desde el siguiente en que se celebre la primera.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, n.º... de fecha..., y de los Pliegos de Condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, relativo al aprovecha-

miento de Pastos (Barda) en el M.U.P. n.º 83, denominado "Dehesa Boyal", Lote 3.º para 1997, con 1.300 cabezas de ganado cabrío, se obliga a efectuar los aprovechamientos citados con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, por la cantidad de... Pts. (en letra), y al efecto ha hecho el depósito previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares equivalente al 3% del importe de la Tasación Base, en la Depositaria Municipal, según se acredita con la adjunta Carta de Pago.

San Bartolomé de Pinares, a... de... de 1997.

El Proponente,

San Bartolomé de Pinares, a 26 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

- ooo -

Número 1.250

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 1997 el Padrón fiscal de la TASA

POR RECOGIDA DE BASURAS correspondiente al ejercicio económico de 1996, se expone al público el mencionado padrón en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Así mismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 15 de Mayo al día 5 de Agosto de 1997, ambos inclusive, podrán ingresar las cuotas correspondientes en la cuenta corriente que tiene este Organismo en la Caja de Ahorros de Ávila, sucursal en Muñico, o en la oficina de recaudación del Ayuntamiento los lunes de 17 a 18 horas y los Jueves de 13,30 a 14,30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

En Solana de Ríoalmar, a 31 de Marzo de 1997

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000-

Número 1.257

Ayuntamiento de Candeleda

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el escrito de los Concejales del grupo del AIAV

con representación en este Ayuntamiento, de fecha 10 de los corrientes, con entrada en el Registro General n.º 813 de fecha 19 de marzo de 1997 en el cual manifiestan la retirada de su confianza poniendo sus cargos a disposición de esta Alcaldía presentando su renuncia a formar parte del Equipo de Gobierno, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

RESUELVE:

1.- Aceptar su renuncia a los cargos que ostentan:

a.- Tenencia de Alcaldía y presidencia de las Comisiones Informativas de Hacienda especial de Cuentas y Régimen Interior y de Fomento, respecto de D. Florentino Monforte Gómez.

b.- Presidencia de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, respecto de D. Jesús Lozano Jara.

2.- Asumir esta Alcaldía las competencias delegadas en D. Florentino Monforte Gómez, letra h del artículo 21.1 de la vigente ley de Régimen local: Ejercer la Jefatura de la Policía municipal, así como el nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas.

3.- Asumir la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente.

4.- Nombrar teniente de Alcalde a D. Manuel Morcuende Nieto.

Candeleda, 25 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

- 000-

Número 1.260

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 20/3/97, adoptó entre

otros los siguientes acuerdos:

a) Alegaciones a Modificación de Ordenanza de la CONFAE; Desestimar las relacionadas con ordenanza n.º 10 de construcciones, instalaciones y obras y n.º 14 de Vehículos de tracción mecánica.

Estimar parcialmente las alegaciones a las ordenanzas n.º 2 apertura en su artículo 4.º en el término "se liquidará la tasa" en vez de "se liquidará el impuesto" y añadiendo; "si no se concede la licencia por causas ajenas al solicitante se le devolverá el 50% de la liquidación practicada con la solicitud".

Estimar la alegación a la ordenanza n.º 15 de Auto-Taxis y Auto-Turismo quedando la tarifa en 25.000 pts. para concesión, transmisión y cambio de titularidad de la licencia.

b) Rectificación ordenanza n.º 1 de Agua.

Art. 12, último párrafo, donde dice "enganche/acometidas que superen una y media pulgadas en bloques y urbanizaciones, cada vivienda deberá abonar 15.000 pts. adicionales DEBE DECIR: "En enganches/acometidas, en bloques y urbanizaciones de cuatro o más viviendas, la tarifa única será de 15.000 pts. por vivienda".

Quedan incorporados los acuerdos de resolución de alegaciones y rectificación citados a los textos de modificación y creación de ordenanzas publicadas en B.O.P. de 13/12/96.

Se elevan a definitivos los acuerdos de aprobación: de modificación, creación y rectificación de ordenanzas sin que quepa contra ellos otro recurso que el Contencioso Administrativo en plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., conforme disponen los arts. 17 y 19 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

Arenas de San Pedro, 2 de abril de 1997.

La Alcaldesa. *Ilegible*.

Número 1.261

*Mancomunidad de Municipios
de la Comarca de "La
Moraña". Arévalo*

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Consejo de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Arévalo a 2 de abril de 1997.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Número 1.262

Ayuntamiento de Pradosegar

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1996 e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda expuesta al público en la Intervención de esta Entidad por plazo de quince

días para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Pradosegar, 2 de abril de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Quintín Barroso Hernández*.

- ooo -

Número 1.264

Ayuntamiento de Pradosegar

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 1 de abril de 1997.

En plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOP, podrán los interesados presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Pradosegar a 3 de abril de 1997.

El Alcalde, *Quintín Barroso Hernández*.

- ooo -

Número 1.245

Ayuntamiento de Garganta del Villar

EDICTO

*D. José Santana Gómez,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garganta del Villar (Ávila),*

HACE SABER:

Que por decreto de fecha 17-03-97, delega sus funciones como Alcalde de esta localidad, por enfermedad, en el Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Zamora González, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, del Reglamento de Organización y

funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Garganta del Villar a 17 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.295

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

**PADRÓN DEL IMPUESTO
SOBRE BIENES INMUEBLES
DE NATURALEZA RÚSTICA**

Formalizado por el Centro Provincial de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, de este término municipal, correspondiente al año 1997, estará de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre.

El Barraco, a 4 de abril de 1997.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 1.263

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de abril se nombran como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Lorenzo González Barderas.

- Segundo Teniente de Alcalde: D. Gabriel Saugar Diaz.

La Adrada, a 1 de abril de 1997.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.